



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00763423- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Subsecretario Académico, del cambio de denominación de la materia en la que se encuentra designada la Profesora Lic. Suyai VIRGINILLO, conforme a las equivalencias establecidas en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Plástica y Visual, en notas de orden 2, y

CONSIDERANDO:

Que se informa que la mencionada profesora está designada por concurso, según RHCD N° 21/2015, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Práctica de la Enseñanza de la carrera Profesorado Superior en Artes Plásticas (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1512/2014).

Que, aunque en el nuevo plan de estudios se establece que "Práctica de la Enseñanza" es equivalente a dos materias anuales (a saber: "Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario" y "Práctica Docente y Residencia IV: Nivel medio"), se asignan funciones sólo a una, contemplando la carga horaria y cantidad de matrícula de estudiantes.

Que Secretaría Académica acuerda con lo solicitado por el Subsecretario.

Que en sesión ordinaria, del día 24 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cambio de denominación de la materia en la que se encuentra designada por concurso la profesora Lic. Suyai VIRGINILLO, del Departamento Académico de Artes Visuales, por implementación del nuevo Plan de estudios de la carrera del Profesorado en Educación Plástica y Visual, según lo establecido en el régimen de equivalencia, y como se detalla a continuación:

Legajo	Profesora	Cargo	Denominación anterior de la materia	Nueva denominación de la materia

51.061	Lic. Suyai VIRGINILLO	Profesor Asistente con dedicación simple	Práctica de la Enseñanza de la carrera Profesorado Superior en Artes Plásticas (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1512/2014)	Práctica Docente y Residencia IV: Nivel medio, de la carrera de Profesorado en Educación Plástica y Visual (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1220/2016).
--------	-----------------------	--	--	---

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.